administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almuradiel, adoptado en fecha 9 de julio, sobre crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Aplicación		*Descripción*	*Crédito extraordinario*
Progr.	Económica		
920	450	Servicio de carácter general. Trasferencia corriente a la Administración General de la CC.AA. Canon DMA	14.000,00
		TOTAL	14.000,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos.

Concepto	*Descripción*	*Euros*
45001	Subvención Ayuda de Pago para los Compromisos Silvoambientales y Climáticos	14.000,00
	TOTAL INGRESOS	14.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 2592

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sV4Ru4WHAfT8aNiMNdYg
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 07/08/2026 13:52:49
El documento consta de 27 página/s. Página 13 de 27

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es